
El Tribunal de Estrasburgo abre una causa contra España por el derribo de una vivienda en la Cañada Real

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha abierto una investigación contra España por el derribo de una vivienda en la Cañada Real en septiembre de 2011, un desalojo que dejó a un matrimonio y a sus hijos en la calle

Así consta en un escrito en el que el tribunal europeo solicita al Gobierno el expediente sobre el caso tras admitir a trámite una demanda presentada por una familia por el derribo sin alternativa habitacional que sufrieron en septiembre de 2011.

Según el documento, los demandantes denunciaron bajo el amparo del artículo 8 de la Convención que "la actuación administrativa de desalojar y demoler su vivienda constituye una clara violación de su derecho a la vida privada e inviolabilidad del domicilio".

La decisión inaugura un procedimiento judicial para determinar si el Ayuntamiento de Madrid violó presuntamente Derechos Humanos (artículo 8 del Convenio de Roma) al derribar la única vivienda de un matrimonio con dos niños.

El derribo se cometió el 6 de septiembre de 2011, a las 4:00 de la madrugada, con un despliegue policial de 300 agentes antidisturbios, haciendo salir a la familia y los niños de la vivienda y dejando sus pertenencias en

el calle. "No se ofreció alojamiento alternativo más allá de dos días de al ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |